

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE LOS VILOS** /



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3522 /

SANTIAGO,

02 JUL 2010

Por esta fecha se ha pasado a que siga:

VISTOS:

- 
- 
- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
 - f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
 - g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.869, de 15.04.2009;

c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **RIGOBERTO DE LA CRUZ GODOY GONZALEZ COMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.045.306-4, con domicilio en Rengo N° 440, comuna de Los Vilos, IV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Los Vilos, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 101,3 MHz.
- Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante : Rengo N° 440, Los Vilos, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 31° 54' 36" Latitud Sur.
71° 30' 33" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo media onda, 7,30 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 25,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,20 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	7,49	6,34	1,66	0,21	0,07	0,94	4,36	7,64

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN


FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante